



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº **69** -2010-INDECI/6.0

San Isidro, **08 NOV. 2010**

VISTO:

El Memorando Nº 938-2010-INDECI/13.0 del 02 de noviembre de 2010, expedido por la Directora Nacional de Educación y Capacitación del INDECI.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Nacional de Educación y Capacitación del INDECI mediante Memorando Nº 938-2010-INDECI/13.0 del 02 de noviembre de 2010, es necesario proceder a otorgar la suma de S/. 1,610.00 (UN MIL SEISCIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir los gastos por el servicio de refrigerios para el "Taller Aprendiendo a Prevenir" el mismo que se realizará en la ciudad de Sullana-Piura, en virtud del Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y el INDECI;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15 Art. 40º "Encargos" a personal de la Institución: 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos Nº 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Sra. Hilder Doris Naula Flores, personal de la Dirección Nacional de Educación y Capacitación, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/. 1,610.00 (UN MIL SEISCIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Meta 019, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1480-2010 del 05 de noviembre de 2010, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, correspondiente al calendario de compromisos Institucional del mes de noviembre – 2010, para cubrir los gastos por el servicio de refrigerios para el "Taller Aprendiendo a Prevenir" el mismo que se realizará en la ciudad de Sullana-Piura, en virtud del Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y el INDECI, del 16 al 19 de noviembre del presente año;

Artículo Segundo.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta", la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Coronel EP (r)
CARLOS A. VARGAS BELÓN
Jefe de la Oficina de Administración del INDECI

